



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 519 -2013-MPHy

Caraz, **28 NOV. 2013**

**VISTO:** el Informe Nº351-2013-MPHy/06.31, de fecha 28 de noviembre del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº351-2013-MPHy/06.31, de fecha 28 de noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que estando próximo a celebrar las Fiestas Navideñas, se ha acordado celebrar las Fiestas Navideñas el 25 de Diciembre del presente año, para lo cual se está haciendo llegar una propuesta de gasto, consistente en: Bolsas Navideñas para el Trabajador Municipal S/. 40,500.00 Nuevos Soles, Show y Chocolatada para los Trabajadores e hijos de los Trabajadores de la Municipalidad S/. 9,500.00 Nuevos Soles, haciendo un total de s/. 50,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante el visto del Gerente Municipal de fecha 28 de Noviembre del 2013, y del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 0094, Fuente Financiamiento 02), Rubro 09) y Tipo de Recurso 1);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar gastos de Bolsas Navideñas para el trabajador municipal, Show y Chocolatada para los hijos de los trabajadores, a realizarse el día 25 de Diciembre del 2013, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0094), Fuente Financiamiento 02), Rubro 09) y Tipo de Recurso 1).

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Jefe de Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Sr. Wilber Isaías Sarmiento Caballero, como servidor





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuentas de acuerdo a la directiva pertinente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

